



2026/1011

8.5.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1011 DE LA COMISIÓN

de 7 de mayo de 2026

por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1787 en lo que respecta al etiquetado de las premezclas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) La l-arginina producida con *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80387 fue autorizada como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1787 de la Comisión ⁽²⁾ durante diez años.
- (2) En el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1787, el tercer punto de la columna «Otras disposiciones» del cuadro relativo a la autorización de la l-arginina producida con *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80387 en la categoría «aditivos organolépticos» y en el grupo funcional «aromatizantes» requiere, erróneamente, que el contenido máximo recomendado de la sustancia activa se indique en la etiqueta del aditivo y la premezcla. El contenido máximo recomendado de la sustancia activa debe indicarse únicamente en la etiqueta del aditivo. Procede, por tanto, corregir el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1787 en consecuencia.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Corrección del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1787

En el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1787, en la entrada del cuadro relativo a la autorización de la l-arginina producida con *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80387, en la categoría «aditivos organolépticos» y en el grupo funcional «aromatizantes», en el tercer punto de la columna «Otras disposiciones», se suprimen las palabras «y la premezcla».

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1831/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1787 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2025, relativo a la autorización de la l-arginina producida con *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80387 como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales (DO L, 2025/1787, 9.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1787/oj).

*Artículo 2***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
